

LOS MUROS INSTITUCIONALES FRENTE A LA
NIÑEZ EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN EN CHILE

Patricia Loredó Chupán

PATRICIA LOREDO CHUPÁN

Psicóloga peruana, egresada de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile, Magíster en Intervención Psicosocial de la Universidad de Barcelona, España, y activista por los derechos humanos. Desde fines de los años 90 trabaja en Chile en temas de refugio, migración e interculturalidad, especialmente en el acompañamiento de niños, niñas, comunidades y organizaciones pluriculturales. Es co-fundadora de Colectivo Sin Fronteras, donde, como parte de un equipo de trabajo, ha diseñado y coordinado programas y proyectos sociales en temas de interculturalidad y derechos de la población migrada. Desde ese lugar ha impulsado la visibilización y la exigibilidad de derechos, especialmente de la niñez y grupos de especial protección dentro de la población migrante y refugiada en Chile.

LOS MUROS INSTITUCIONALES FRENTE A LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN EN CHILE

El presente artículo recoge un conjunto de elementos que pretenden testimoniar dos componentes de interés para quien escribe, por un lado, dejar testimonio del proceso de desarrollo de la organización Colectivo sin Fronteras, una de las muchas colectividades autónomas que desde la sociedad civil en Chile ha asumido el rol y la responsabilidad de aportar en la construcción de una sociedad donde la dignidad y los derechos de la diversidad de sus habitantes y de la naturaleza sean los pilares fundamentales de su buen vivir; y, por otro, abordar buena parte de los elementos que contextualizan la situación de derechos de la niñez en condición de migración en Chile, especialmente la realidad que se experimenta durante los últimos años. Todo esto con el fin de contribuir a la memoria de una etapa en la historia de este país en la que, en torno a las migraciones, se jugaron definiciones relevantes acerca del lugar que debían tener los derechos humanos en el Estado y la sociedad.

DEL INICIO Y DESARROLLO DE COLECTIVO SIN FRONTERAS (CSF)

La aspiración por aportar a la construcción de una sociedad mejor para los hijos e hijas de migrantes y refugiados/as en Chile fue el motor de inicio y desarrollo del Colectivo Sin Fronteras. Con esa motivación, a fines del año 2002, una tríada de mujeres peruanas trabajadoras del área social convocamos a otr-s trabajador-s chilén-s a crear una organización comunitaria para trabajar con las familias migradas. Iniciamos este trabajo en un espacio cedido que se ubicaba en la comuna de Independencia, en Santiago, que se había constituido en un barrio con alta presencia de población migrada, principalmente de origen peruano. Y su historia anticipaba un simbolismo importante, pues era parte del histórico barrio de La Chimba, nombre que proviene del vocablo quechua que testimonia el paso de los inkas por este territorio y que describe un territorio “al otro lado” del río Mapocho. Así, éramos nuevas generaciones de herencia inka las que volvíamos a ser parte y a construir este territorio.

Desde los primeros años de la década del 2000 se venía desarrollando un proceso de reunificación familiar poco visible para el mundo adulto y las instituciones. La presencia de niños y niñas muchas veces se escondía a la sombra de sus madres, mujeres en una cotidiana lucha por su bienestar. Entonces fue posible observar un conjunto de situaciones que confirmaban que, sin duda, esta era una de las

poblaciones más vulnerables dentro de la comunidad migrante, por lo que nos centramos en ellos y ellas e iniciamos procesos de acompañamiento a niños y niñas que, en su mayoría, sin haber sido consultados, fueron traídos a vivir y a crecer en Chile.

En abril del año 2003 iniciamos nuestro trabajo con niños y niñas del barrio La Chimba como parte de su reciente llegada y de un contexto poco acogedor con ell-s y sus familias. Les encontramos viviendo con inseguridad y desconfianza, la que solo después de periodos largos de visitas para invitarles, motivarles y buscarles, pudimos allanar. Para la partida, el encuentro de los acentos migrantes fue fundamental: hablar de Perú, de los lugares de donde veníamos, de lo que extrañábamos y cómo encontrábamos Chile fueron temas recurrentes. Después, ofrecerles un espacio donde jugar, hacer nuevos amigos, amigas, ser escuchad-s y apoyad-s, fue la motivación que les hizo volver cada semana. Construimos este espacio como lugar de respeto y confianza, donde nadie se burlaría de su forma de hablar, su color de piel, su nacionalidad, un lugar de tod-s y para tod-s que les hizo mantenerse e invitar a más niños y niñas. Poco a poco empezaron a ocupar las veredas, las calles, la plaza, usaron los espacios para jugar, encontrarse y reconstruir el barrio que habían dejado atrás. Esto, al mismo tiempo que configuraban otro espacio en su nuevo hábitat, el que cobraba vida en múltiples acentos y colores.

En estos encuentros empezamos a conocer más sobre sus vidas, sus familias, de las dificultades que tenían en sus países de origen y de las que tenían en Chile. Escuchamos sus relatos, los que daban cuenta de que el racismo y la discriminación cultural eran solo una más de las grandes dificultades con las que tenían que lidiar. Así, las múltiples barreras que inundaban su cotidianidad debido a las restricciones en el ejercicio de sus derechos a educación, salud, vivienda, protección, entre otros, interpellaron nuestras capacidades y posibilidades, movilizándonos hacia un ámbito de intervención política que se requería —y que aún se requiere— de manera urgente. Entonces, además de acompañar, de abrir espacios para rearmar vínculos, identidades y sentidos, nos sentimos en la obligación de intervenir en la sociedad chilena y en sus instituciones, para visibilizar, sensibilizar, denunciar las vulneraciones de derechos. Del mismo modo, impulsar la generación de cambios que permitiera homologar los derechos y mejorar las condiciones de vida de estos niños y niñas que venían a crecer y desarrollarse en Chile.

Desde entonces tenemos como misión de trabajo promover la interculturalidad y los derechos de niños y niñas que son parte de las comunidades migrantes y de sus familias. Para ello, generamos y desarrollamos procesos en diversos ámbitos de intervención con diversos actores y actoras sociales, instituciones públicas y de la sociedad civil, los que se materializan en procesos de acompañamiento y apoyo psicosocial, estrategias de trabajo directo a nivel socio-educativo, cultural,

de fortalecimiento de la actoría social, además de orientaciones en formación en derechos de niños, niñas y de sus familias. En esta misma línea, sostenemos intervenciones de construcción de convivencia intercultural en territorios de la región Metropolitana, a la vez que aprovechamos cualquier instancia para estimular procesos de sensibilización y formación para la implementación de una perspectiva intercultural y de derechos en instituciones educativas y servicios de salud pública. Paralelamente, sobre la base de las historias de vida y de derechos de las comunidades que acompañamos, desarrollamos una estrategia de exigibilidad e incidencia para favorecer normativas y políticas públicas que resguarden los derechos de este grupo de niños y niñas y de sus familias.

Los niños y niñas han sido impulsores del trabajo que ha mantenido Colectivo Sin Fronteras. En este camino hemos tejido complicidades con cada vez más madres y padres de distintas nacionalidades, y también hemos encontrado aliados fundamentales: Fundación Anide – Kindernothilfe y un gran grupo de compañer-s de trabajo, voluntari-s, practicantes y pasantes. Entre tod-s se ha sostenido este proyecto que persevera en construir y re-construir, permanentemente, comunidades con derechos sin fronteras, especialmente para los niños y las niñas.

EL CONTEXTO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN

Durante el trabajo que hemos desarrollado, tal como señalamos en el apartado anterior, hemos asumido la tarea de develar y visibilizar las principales vulneraciones de derechos de niños y niñas en situación de movilidad. Los temas de exclusión del sistema de salud y educación fueron los primeros que nos tocó visibilizar y denunciar el año 2004. En un diagnóstico realizado con niñ-s participantes de nuestra organización en ese periodo, identificamos que existían sectores importantes que se encontraban fuera del sistema de salud y de educación, situación que, lamentablemente, a pesar de avances normativos, se sigue dando.

Un contexto de emergente presencia de niños y niñas en las comunidades migrantes fue el escenario de nuestro trabajo. Si para el Censo 2002 se registraban 34.015 niñ-s menores de 15 años nacidos en el extranjero, varios años después, en el Censo 2017, este grupo se había poco más que duplicado, alcanzando 78.839, equivalente al 10% del total de la población extranjera y al 2,3% del total de la población de esta edad que vive en Chile.

La dimensión de los nacidos en el extranjero no es suficiente cuando tratamos de abordar los desafíos en torno a la incorporación de la niñez en situación de migración a la sociedad chilena y las políticas públicas. La niñez de origen migrante,

también denominada “segunda generación”, es decir, quienes nacieron en Chile y tienen al menos un padre o una madre de otra nacionalidad, es un grupo que debiera estar presente en el análisis y seguimiento, especialmente desde el Estado, sin embargo, este aún se mantiene invisibilizado, pues la mayoría de los sistemas de registros de las distintas reparticiones del Estado no contemplan el levantamiento de esta información. Para graficar, solo el año 2018 este grupo llegó a representar el 12% del total de nacimientos en Chile, alcanzando a 29.000 niños y niñas ese año.

La falta de voluntad política para concretar una ley y planificar políticas públicas que aborden las migraciones con perspectiva de derechos humanos ha sido una constante que ha marcado el rol de los distintos gobiernos vigentes hasta el año 2007. Alternativamente, se han ido concretando iniciativas, mayoritariamente de orden administrativo, orientadas generalmente a subsanar vulneraciones de derechos que, en buena parte, la sociedad civil hizo visibles.

En materia de niñez y grupos de especial protección, desde inicios de los años 2000, parte de los organismos públicos han generado normativas de inclusión, especialmente orientadas al acceso de mujeres embarazadas al sistema de salud (2003) y de niños y niñas al sistema de educación (2004) y de salud (2007). Estas, a su vez, han regulado la emisión de visas especiales para estos grupos, que tenían como base la certificación de alumno regular o de inscripción en centros de salud.

Posteriormente, se sumaron las visas para víctimas de violencia intrafamiliar y de trata de personas (2011) y se desarrollaron iniciativas legales relevantes en materia de trata y tráfico ilícito de personas (2011), y en materia de refugio (2010). Como un importante avance en el rol de garante que debe ejercer el Estado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública realizó la rectificación de la interpretación de la categoría “hijos de extranjero transeúnte” que se usaba para hij-s de extranjeros en situación migratoria irregular (2014), que había llevado a negarle la nacionalidad chilena a unos 4.000 niños y niñas nacidas en Chile¹, y a exponer a la apatridia a una parte de los mismos. En este mismo sentido se establece un mecanismo administrativo de rectificación de nacionalidad para subsanar dicha situación. Entre las últimas medidas del Estado en materia de niñez migrada se cuenta el programa Escuela Somos Todos para la facilitación de la emisión de visa temporaria de estudiante, y el año 2017, la visa de niños, niñas y adolescentes, en la que se simplificaron requisitos y se liberó de arancel a la visa temporaria para este grupo, la que fue difundida ampliamente dentro de un programa denominado Chile te Recibe.

1. Acnur, Breve relato de un proyecto colaborativo e interinstitucional para garantizar el derecho a la nacionalidad en Chile. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11214.pdf>

Además de estas iniciativas, existieron otras que tuvieron como contrapartes a instituciones internacionales y a organizaciones de la sociedad civil, las que abordaron temas como el reconocimiento de nacionalidad o un largamente cuestionado “Rut 100”, identificador provisto por el Ministerio de Educación para alumnado sin cédula de identidad chilena y que mantenía la exclusión del reconocimiento de estudios y de políticas públicas dentro del ámbito educacional.

Sin embargo, es importante señalar que el impacto de estas medidas, que en buena parte se fundamentan en la necesidad de resguardar derechos de grupos de especial protección, no han tenido la dimensión que, por lo relevante de sus propósitos, se podría esperar. Lo observamos, por ejemplo, en la trayectoria que han tenido las distintas visas para niños y niñas puestas en vigencia desde el año 2004 al año 2017. Durante este periodo se implementaron tres tipos de visas que, al tiempo de ser decretadas, fueron cayendo en desuso junto con el desconocimiento de los funcionarios de los distintos gobiernos. Situación que, en los hechos, ha restringido derechos de estos niños y niñas, pues si estas medidas hubieran sido efectivas, podrían haber mejorado sus trayectorias de inserción. Es una más de una serie de situaciones que ejemplifican los nocivos efectos de la carencia de una política de Estado en materia migratoria.

Es necesario referir que además del proceso en torno a las normativas impulsadas por el Estado para con la niñez migrante, paralelamente se ha mantenido un conjunto de barreras y dificultades en el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. En cuanto a estas medidas previas que se desarrollaron hasta el año 2017, venimos presenciando retrocesos importantes en el abordaje de los derechos de la población migrante en general y de la niñez en particular desde el inicio del mandato del Presidente Piñera. Estos cambios políticos que se están dando con el nuevo gobierno ocurren a la par de un contexto internacional que, impulsado por la política de Donald Trump, ha tomado a las y los migrantes como centro de políticas de populismo punitivo.

En Chile, parte de ello han sido los discursos públicos de representantes del gobierno que asocian el tema migratorio con “enfermedades”, “desempleo”, “delitos” y “desorden”, entre otros, epítetos que alimentan una reacción adversa que se materializa en el rechazo, odio y racismo creciente en importantes sectores de la sociedad chilena, canalizando así el descontento de población chilena especialmente afectada por las limitaciones y frustraciones que enfrenta debido a sus propias condiciones de vida precarias.

En este periodo ha sido muy dañina la violencia simbólica instalada por las imágenes de expulsiones colectivas de migrantes, la que quedará por mucho tiempo en el imaginario social en Chile. Prevalecerá también su efecto criminalizador de los migrantes, el que se ha arraigado en sectores importantes de la sociedad chilena.

De manera similar, se ha instalado la validación pública de la figura del “migrante no deseado” a través de la exposición de personas haitianas en lo que se denominó Plan de Retorno Humanitario.

LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE REFUGIO

Una de las más cuestionadas condiciones que se han mantenido en los últimos gobiernos respecto a la institución del refugio es la demora de los procesos de reconocimiento del mismo, los que regularmente han tomado entre tres o cuatro años². No es difícil imaginar la incertidumbre que este tiempo de espera significa para personas que, huyendo de situaciones de amenaza a su integridad o su vida, solicitan la protección del Estado chileno. Si el contexto, la inseguridad y el temor se prolongan, la protección esperada solo se asoma como frágil amparo sostenido por la condición de solicitante de refugio. Para l-s hij-s de solicitantes de refugio, este tiempo les ha significado vivir las mismas exclusiones de cualquier niño- que no cuenta con una visa de permanencia definitiva, entre ellas, tal vez la más violenta, quedar fuera de las políticas de acceso a la educación superior, las que, entre los requisitos para extranjeros, demandan contar con la añorada visa de residencia definitiva. En medio de la frustración que se vive no son pocas las veces en que la indignación sostiene la pregunta ¿esta es la vuelta de mano de un Estado democrático que conoció la solidaridad internacional para con l-s exiliad-s chilenos hace no mucho tiempo?

Era poco esperable que las condiciones del refugio en Chile se pudieran fragilizar aún más. Sin embargo, en un contexto regional de incremento de flujos de refugiados, en el que Chile no quedó exento del aumento de solicitantes de refugio, se ha observado cómo otras cuestionadas prácticas, como la negación del derecho a solicitar refugio, se han extremado e instruido formalmente. Entre los afectados por estos procedimientos se han encontrado niños, niñas y adolescentes que eran parte de estas familias. En algunos de estos casos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (Indh) pudo presentar recursos de amparo³, sin embargo, no existe registro

2. https://www.cnnchile.com/pais/tramitacion-solicitudes-refugio-chile-demora-3-o-4-anos-departamento-extranjeria_20190724/

3. <https://www.indh.cl/indh-antofagasta-presenta-recurso-de-proteccion-en-favor-de-19-extranjeros-impedidos-de-solicitar-refugio/> (20.08.18) <https://www.indh.cl/suprema-acoge-recurso-de-proteccion-indh-antofagasta-y-ordena-tramitar-solicitudes-de-refugio-de-27-extranjeros/> (14.03.19) <https://www.indh.cl/indh-logra-que-42-extranjeros-soliciten-refugio-en-iquique-y-antofagasta/> (10.07.19) <https://www.indh.cl/indh-presenta-amparo-en-favor-de-20-venezolanos-a-quienes-se-les-nego-refugio/> (28.06.19)

sobre estos procedimientos ni tampoco de las personas a las que se les niegan estas solicitudes o los motivos de las mismas. Lo más preocupante es que de acuerdo a información entregada por funcionarios de Policía de Investigaciones (PDI) en comisión de la Cámara de Diputados, estas restricciones fueron implementadas de acuerdo a lo establecido en los propios documentos emitidos desde Cancillería, los que orientaban restringir la entrada de personas, incluso a las solicitantes de refugio⁴.

Sobre la base de lo anterior sería posible explicar la drástica reducción en las solicitudes de refugio este año, las que pasaron de 2.297(2016), 5.723 (2017) y 5.727 (2018) a 352 durante el primer semestre de este año 2019. La cantidad de solicitudes recibidas este año representa un 6,1% de las del año anterior. La misma drástica reducción se observa en los reconocimientos de refugio entregados, que fueron 63 (2016), 162 (2017) y 171 (2018), y durante el primer semestre de este año 2019 alcanzaron solo siete casos, lo que representa apenas un 4,1% de los otorgamientos del año anterior⁵.

Una nueva amenaza a la figura del refugio en Chile se conoció en las declaraciones realizadas por el subsecretario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, hechas en julio de este año, en las que refirió que el Departamento de Extranjería y Migración se encontraría revisando más de mil solicitudes de refugio que fueron aprobadas durante el gobierno anterior⁶. Esta situación significaría desconocer un derecho otorgado a adultos/as y niños y niñas que son parte de estas familias, que después de haber tenido años de espera, vuelven a vivir en un estado de inseguridad y amenaza a su proyecto de asentamiento.

Son tiempos sombríos los que debe enfrentar la institución del refugio en Chile.

LA IRREGULARIDAD MIGRATORIA

Con el cambio de gobierno, el 9 de abril de 2018 se implementó un conjunto de medidas en torno a la gestión migratoria, entre ellas, mayores exigencias para personas de Haití y Venezuela a través de visas consulares, así como un proceso de regularización que el gobierno estimó que alcanzaría a 300.000 personas que estaban en situación migratoria irregular, llegando finalmente a concretarse alrededor de

4. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/07/11/diputadas-se-trasladan-a-tacna-pinera-esta-intentando-invisibilizar-una-crisis-migratoria/>
5. Departamento de Extranjería y Migración (agosto, 2019). Minuta Refugio en Chile. Extraído de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/08/Minuta-Refugio.pdf>.
6. <https://www.mega.cl/noticias/nacional/267835-revision-antecedentes-extranjeros-refugiados-chile-detenido-con-cocaina.html> (10.07.19).

150.000 solicitudes. Por lo anterior, se ha evidenciado un incremento de personas que ingresan por pasos no habilitados, así como un número importante que quedó fuera de este proceso a la par de varias dificultades durante el mismo.

En esta situación de regularización, el gobierno hizo un llamado a que se inscribieran también personas que ingresaron por pasos no habilitados. Terminado el proceso se han conocido casos de mujeres a las que, teniendo hijos chilenos, se les rechazó la visa y se emitió notificación de expulsión, pese a haber entregado la documentación correspondiente. Es el caso de Pilar Manzueta, dominicana y madre de un niño de menos de un año⁷. Esta situación revela criterios arbitrarios que afectan gravemente también los derechos de niñ-s que son chilen-s.

A la vez, son preocupantes las expulsiones administrativas decretadas en contra de madres y padres extranjeros cuyos hijos tienen nacionalidad chilena, expulsiones que lamentablemente fueron validadas por la Corte Suprema, cambiando la doctrina que había regido previamente, la que hacía prevalecer el Principio de la Convención Internacional de los Derechos que promueve el interés superior del niño y niña. Esto se resolvió para una docena de niños, niñas y adolescentes que fueron afectados por el fallo de la Corte Suprema que por diferencia de un voto rechazó un recurso de amparo presentado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (Indh) en favor de personas en situación migratoria irregular, parte de ellas con hij-s chilen-s⁸.

Con estas prácticas, es necesario problematizar las dificultades de este proceso de regularización, el que se ha visto limitado particularmente en lo que respecta a grupos de especial protección, los que han sido invisibilizados y puntualmente afectados por la demora en la resolución de los procedimientos y la falta de criterios razonables o cumplibles en la tramitación de las visas, especialmente para personas haitianas y venezolanas. Junto con ello, se mantuvo la negativa del gobierno de emitir permisos de trabajo a adultos responsables de grupos familiares, precarizando la vida de las familias en su conjunto. Se suma a ello la arbitrariedad que se ha observado en los criterios establecidos para el rechazo de solicitudes de regularización migratoria, los que, en casos denunciados por organizaciones de la sociedad civil, no han considerado el interés superior del niño y la unidad familiar, exponiendo a niños y niñas a expulsiones indirectas.

Un desafío más difícil de abordar aún es la respuesta que desde el Estado se debiera generar para la regularización frente a dos realidades que están vinculadas a las medidas implementadas por el actual gobierno: por un lado, las familias

7. <https://radio.uchile.cl/2019/06/06/coordinadora-nacional-de-inmigrantes-denuncia-exilio-forzado-de-ninos-chilenos-hijos-de-inmigrantes/>

8. <https://radio.uchile.cl/2019/06/11/no-todos-los-ninos-estan-primero-expertos-advienten-graves-consecuencias-ante-politicas-migratorias/>

que quedaron fuera del proceso extraordinario llevado a cabo, las que en base a estimaciones oficiales llegarían a un promedio de 150.000 personas, parte de ellas niños y niñas; y por otro lado, el creciente número de niños, niñas y familias que han venido ingresando a Chile por pasos no habilitados.

CRISIS HUMANITARIA EN LA FRONTERA

A partir del 22 de junio de 2019 aumentaron los requisitos para ingresar a Chile para personas venezolanas, a quienes ahora se exige visa consular de turismo para su ingreso a Chile. Esto condicionó que más de 500 venezolanos permanecieran en espera en el paso fronterizo de Chacalluta, que une Chile y Perú en la región de Arica y Parinacota⁹, quienes se vieron limitados en su ingreso y posteriormente fueron llevados a consulados de Chile en las ciudades fronterizas de Perú y Bolivia, consulados frente a los cuales se mantuvieron días y semanas a la espera de la tramitación de sus solicitudes de visa. A esta dramática espera se sumó el fallecimiento de un bebé que gestaba la ciudadana venezolana Dileimy del Valle Bracho Mogollón, quien llevaba días en la ciudad de Tacna, Perú, esperando concretar su solicitud de visa consular.

De manera posterior a la intervención de diputadas, senadores y organismos de DD.HH. varios, el gobierno pasó de una postura inicial rígida y de cierre de frontera a flexibilizar los requerimientos, especialmente en cuanto a l-s niñ-s.

Otra de las consecuencias lamentables de las medidas de cierre de frontera, principalmente para la migración venezolana y haitiana, fue el incremento de ingresos a Chile por pasos no habilitados. En el primer semestre del año hubo 4.255 casos de entrada irregular liderados por venezolanos, que protagonizaron 1.536 casos. Entre 2015 y 2018 se cuadruplicaron las denuncias¹⁰.

En estos grupos vienen ingresando también NNA, como en el caso de un grupo de 48 extranjeros, en su gran mayoría venezolanos, que fueron interceptados por la policía peruana cuando intentaban cruzar a Chile caminando por un paso no habilitado entre los complejos fronterizos de Chacalluta y Santa Rosa (lado peruano), grupo en el cual se encontraban 22 menores de edad¹¹.

9. <https://radio.uchile.cl/2019/06/25/escribir-con-la-mano-y-borrar-con-el-codo-hacia-donde-va-nuestra-politica-migratoria/>

10. <https://digital.elmercurio.com/2019/07/25/C/OP3KRQNN#zoom=page-width>

11. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/jefe-extranjeria-asegura-se-reforzaron-cruces-no-habilitados-la-frontera-ante-potenciales-ingresos-clandestinos-chile/729700/>

Los distintos eventos que se generaron alrededor de la crisis humanitaria en la frontera norte de Chile pusieron en evidencia contradicciones profundas entre el discurso de un gobierno que había declarado ampliamente su apoyo a una población venezolana en un contexto de crisis económica y política, y sus prácticas restrictivas de ingreso de migrantes como solicitantes de refugio, desconociendo la crisis humanitaria en la que se encuentra esta población y llevando a parte de ella a exponerse a dinámicas de gran riesgo para su seguridad e integridad, como ingresar por pasos fronterizos no habilitados, tráfico ilícito de migrantes e incluso la propia trata de personas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA NIÑEZ MIGRADA EN CHILE

Las grandes desigualdades dentro de la región han configurado la exclusión de derechos especialmente a poblaciones indígenas y otros grupos, como los migrantes. En Chile, la encuesta Casen 2017 (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018) dio cuenta de que la pobreza por ingresos de los nacidos en el extranjero es más alta (10,8%) que la de la población chilena (8,5%). Mirando la situación de la niñez, entre la población entre 0 a 17 años la diferencia es mucho mayor, y la diferencia casi duplica la concentración de pobreza en los no nacidos en Chile (22,1%) cuando se compara con la niñez chilena (13,7%). Analizando la pobreza multidimensional, las diferencias se amplían especialmente en la población de 0 a 17 años, manteniéndose un mayor índice de niñez extranjera en esta condición (31,6%) que de niñez nacional (23,1%). Entre los ámbitos de mayor incidencia en torno a la pobreza multidimensional se encuentran la no adscripción a ningún sistema de salud, donde se da una muy amplia desigualdad, con un 15,8% de población extranjera en esta condición, muy distante del 2,2% de nacionales en la misma situación. Para el caso de la niñez, el 1,7% de la población que vive en Chile de entre 0 y 17 años se encuentra sin ninguna filiación a sistema de salud, lo que para el grupo de niños y niñas extranjeros de entre 0 y 14 años se incrementa a 21,4%.

En cuanto a vivienda, la desigualdad se evidencia especialmente en el indicador asociado a índices de hacinamiento, el que para la población nacional alcanza un 5,8%, bastante más bajo que el 20,6% de la población no nacida en Chile, que se encuentra afectada por esta condición con todas las problemáticas asociadas a ella.

Entre los indicadores que se han recogido en la encuesta es particularmente desigual el que responde al trato discriminatorio o injusto que las familias manifiestan haber recibido fuera de sus hogares. Aquí, mientras el 12,7% de nacionales expresa haber vivido estas experiencias, este índice sube a 32,2% entre la población extranjera.

Otro ámbito de gran vulneración de la niñez migrada es la educación, la que se ve afectada desde los primeros años de escolaridad. La misma encuesta recoge indicadores relacionados al número de personas que asisten a alguno de los niveles de educación. Para la enseñanza básica, niños y niñas nacionales entre 6 a 13 años tienen una tasa de asistencia de 91,9%, bastante más alta que el 76,4% de la niñez migrada. Para la enseñanza media esta misma tasa para adolescentes de entre 14 y 17 años nacidos en Chile es de 73,7%, pero para quienes no lo son, solo llega a un 59,6%. Esto se acentúa en el caso de la tasa de asistencia a educación superior, la que para jóvenes nacionales llega a 38,8%, mientras que para los migrados es de apenas un 11,4%.

Frente a esta realidad altamente vulneradora, no existe una respuesta del Estado que contrarreste este conjunto de abusos, es más, en el contexto actual se han sumado barreras en salud y educación, siendo una tarea permanente alertar sobre estas situaciones.

Es necesario generar un conjunto de cambios y adecuaciones a normativas vigentes en protección social para resguardar que la niñez y adolescencia migrada accedan a las políticas públicas que correspondan a su vulnerabilidad, esto, independientemente de su situación migratoria o la de sus tutores legales. Especialmente, es necesario adecuar los requisitos que se solicitan para instrumentos como el Registro Social de Hogares, políticas Junaeb o programas para el acceso a educación superior.

BARRERAS QUE MANTIENEN EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

El racismo es una realidad cada vez más presente en Chile. En el Informe Anual de Derechos Humanos 2017, desarrollado por el Indh¹², se dieron a conocer los resultados sobre las percepciones de la población chilena acerca de inmigrantes y pueblos indígenas. En este se revelan las formas en que la discriminación racial se está manifestando en Chile, donde la mayoría de los chilenos se considera “más blanco que otras personas de países latinoamericanos”, en tanto que consideran a las personas migrantes como más “sucias” que la población chilena.

Entre las barreras más visibles para abordar la discriminación y desigualdad que enfrenta la niñez en situación de migración está la dificultad en el acceso a las políticas públicas en igualdad de condiciones que sus pares chilenos. Frente a ello, las políticas públicas, en su mayoría, no han abordado la barrera lingüística y la aún más invisible barrera alimentaria que se relaciona con los programas de

12. Indh, Informe Anual, Situación de los Derechos Humanos en Chile, 2017.

alimentación que se mantienen especialmente para estudiantes más vulnerables en los distintos niveles de la educación.

Sumado a lo anterior, se ha generado un lamentable incremento de discursos y manifestaciones que incitan a la violencia y el odio hacia las y los migrantes, que no ha tenido la condena necesaria para limitarlo, manteniéndose el accionar público de estos grupos sin ninguna restricción. Mientras esto pasa, en la Cámara de Diputados se mantiene sin avanzar un proyecto de ley que tipifica y sanciona la incitación a la violencia hacia diferentes grupos de personas. Tampoco se cuenta con el accionar ni el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la prevención de estas situaciones, que debería, por un lado, impulsar la generación e implementación de políticas y programas de prevención del racismo, la violencia y el odio hacia distintos grupos de personas; y, por otro, mejorar la ley N° 20.609 sobre discriminación, a modo de incorporar la obligatoriedad de los órganos del Estado en la tarea preventiva.

VIVIENDA COMO CONDICIÓN CRÍTICA

Es cada vez más evidente que en Chile se ha agudizado la crisis habitacional que tiene a grandes grupos de familias sin una solución de vivienda digna, y expuestos a situaciones críticas en sus condiciones de habitabilidad. Las tomas, los campamentos y las viviendas colectivas urbanas son los escenarios de esta crisis que le toca enfrentar a familias chilenas y en mayor proporción a familias migradas. A esto se ha sumado la intervención del Estado en la generación de políticas de desalojos, ya sean de terrenos en los que las y los pobladores han tenido que improvisar sus viviendas, o de viviendas urbanas precarias. En su mayoría, estos tipos de vivienda son ocupados por grupos de especial protección como niños, niñas o mujeres jefas de hogar, quienes han sido expuestos a la intimidación y a desalojos violentos que no han cumplido con directrices de derechos humanos establecidas para estos casos¹³.

En los últimos años han sido públicos los desalojos con intimidación y violencia hacia niños y niñas y sus familias desarrollados por la Gobernación Provincial de Antofagasta (Campamento Frei Bonn), Municipalidad de Viña del Mar (Toma Naciones Unidas) y Municipalidad de Independencia (más de una treintena de viviendas colectivas). En su mayoría, estos espacios albergaban a familias migrantes.

Actualmente, se encuentran en tramitación dos proyectos de ley que proponen una modificación de la Ley de Arriendo 18.101 y la Ley General de Urbanismo

13. Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo figuran en el anexo 1 del informe de la Relatora Especial, A/HRC/4/18.

y Construcciones, y ambos incluyen regulaciones relacionadas con la fiscalización del arriendo abusivo. Sin embargo, no han considerado medidas de resguardo de derechos de las personas que ya están en esta situación de arriendo abusivo o alternativas frente a sus necesidades de vivienda. Nuestra preocupación se anticipa a posibles escenarios y nos surge la interrogante: ¿qué pasará con las muchas familias afectadas luego de los procesos de fiscalización?

En la indagación sobre el tema encontramos un avance en el abordaje de los procesos de desalojo que se acercaba a las directrices de la ONU en esta materia, la Circular N° 19 de 7 de marzo de 2017 de la Subsecretaría del Interior, la que consideraba que en procedimientos de desalojos administrativos llevados adelante por la Gobernación Regional debía considerarse la dignidad de las personas, haciéndolas partícipes del proceso y cautelando su integridad, incluso al otorgar soluciones habitacionales transitorias (Torres Montenegro, 2019). Sin embargo, el año 2018 esta fue dejada sin efecto por la Subsecretaría del Ministerio del Interior¹⁴. Llama la atención cómo el desarrollo de avances en relación a los procedimientos de desalojo se ha visto interrumpido y frenado también en el gobierno actual.

Sin haber abarcado todas las situaciones más vulneradoras que experimenta la niñez en situación de migración en Chile, creo que ha sido posible delinear cómo, a pesar de que a través de los años, en los distintos gobiernos, se han seguido anuncios y lanzamientos de iniciativas con titulares y portadas que han usado la imagen de niños y niñas migrados, la deuda con la niñez migrada crece gobierno a gobierno. Constatado así, el mandato que estableció la propia Convención sobre los Derechos del Niño, que señaló que estos debían ser respetados y asegurados “sin distinción alguna”, independientemente de cualquier condición del niño, niña, sus padres o representantes legales, es todavía un horizonte a seguir para este sector de la niñez y las organizaciones que lo acompañamos. Además, creemos que esto debiese ser una interpelación a los mandatos de las instituciones y los gobiernos garantes de estos derechos.

14. <https://www.interior.gob.cl/transparencia/doc/ActosTerceros/1/5105777.pdf>

REFERENCIAS

Cerda, C. Denuncias de ingresos ilegales al país llegan a récord y suman más de 4 mil a junio. *El Mercurio en Internet*. 25 de julio, 2019. <https://digital.elmercurio.com/2019/07/25/C/OP3KRQNN#zoom=page-width> [consulta: 3 de septiembre de 2019].

CNN. Tramitación de solicitudes de refugio en Chile está demorando entre 3 o 4 años. [en línea]. *CNN Chile en Internet*. 24 de julio, 2019. https://www.cnnchile.com/pais/tramitacion-solicitudes-refugio-chile-demora-3-o-4-anos-departamento-extranjeria_20190724/ [consulta: 24 de julio de 2019].

El Mostrador. Diputadas se trasladan a Tacna: “Piñera está intentando invisibilizar una crisis migratoria” [en línea]. *El Mostrador. Diario digital*. 11 de julio, 2019. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/07/11/diputadas-se-trasladan-a-tacna-pinera-esta-intentando-invisibilizar-una-crisis-migratoria/> [consulta: 24 de julio de 2019].

Fuentes, R. No todos los niños están primero: expertos advierten graves consecuencias ante políticas migratorias. [en línea]. *Radio Universidad de Chile en Internet*. 11 de junio, 2019. <https://radio.uchile.cl/2019/06/11/no-todos-los-ninos-estan-primero-expertos-advierten-graves-consecuencias-ante-politicas-migratorias/> [consulta: 3 de septiembre de 2019].

Instituto Nacional de Derechos Humanos (Chile). *Informe Anual, Situación de los Derechos Humanos en Chile*, Santiago, 2017.

Indh Antofagasta presenta recurso de protección en favor de 19 extranjeros impedidos de solicitar refugio [en línea]. <https://www.indh.cl/indh-antofagasta-presenta-recurso-de-proteccion-en-favor-de-19-extranjeros-impedidos-de-solicitar-refugio/> [consulta: 3 de septiembre de 2019].

Suprema acoge recurso de protección de Indh Antofagasta y ordena tramitar solicitudes de refugio de 27 extranjeros [en línea]. [https://www.indh.cl/suprema-acoge-recurso-de-proteccion-indh-antofagasta-y-ordena-tramitar-solicitudes-de-refugio-de-27-extranjeros/.\(14.03.19\).](https://www.indh.cl/suprema-acoge-recurso-de-proteccion-indh-antofagasta-y-ordena-tramitar-solicitudes-de-refugio-de-27-extranjeros/.(14.03.19).) [consulta: 3 de septiembre de 2019].

Indh logra que 42 extranjeros soliciten refugio en Iquique y Antofagasta [en línea]. [https://www.indh.cl/indh-logra-que-42-extranjeros-soliciten-refugio-en-iquique-y-antofagasta/\(10.07.19\).](https://www.indh.cl/indh-logra-que-42-extranjeros-soliciten-refugio-en-iquique-y-antofagasta/(10.07.19).) [consulta: 3 de septiembre de 2019].

- _____ Indh presenta amparo en favor de 20 venezolanos a quienes se les negó refugio [en línea]. <https://www.indh.cl/indh-presenta-amparo-en-favor-de-20-venezolanos-a-quienes-se-les-nego-refugio/> (28.06.19). [consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Instituto Nacional de Estadísticas (Chile). Conceptos, Indicadores, Tablas y Gráficos. Resultados Censo 2017. Gobierno de Chile, Santiago, 2017.
- González, T. Coordinadora Nacional de Inmigrantes denuncia “exilio forzado de niños chilenos hijos de migrantes” [en línea]. Radio Universidad de Chile en Internet. 6 de julio, 2019. <https://radio.uchile.cl/2019/06/06/coordinadora-nacional-de-inmigrantes-denuncia-exilio-forzado-de-ninos-chilenos-hijos-de-inmigrantes/> [consulta: 3 de septiembre de 2019].
- _____ Escribir con la mano y borrar con el codo: ¿hacia dónde va nuestra política migratoria? [en línea]. Radio Universidad de Chile en Internet. 25 de junio, 2019. <https://radio.uchile.cl/2019/06/25/escribir-con-la-mano-y-borrar-con-el-codo-hacia-donde-va-nuestra-politica-migratoria/> [consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Mega. Revisión de antecedentes de extranjeros refugiados en Chile detenidos con cocaína [en línea]. Mega en Internet. 10 de julio, 2019. <https://www.mega.cl/noticias/nacional/267835-revision-antecedentes-extranjeros-refugiados-chile-detenidos-con-cocaina.html> (10.07.19). [consulta: 3 de septiembre de 2019].
- Soto, C. Jefe de Extranjería asegura que se reforzaron cruces no habilitados en la frontera “ante potenciales ingresos clandestinos” a Chile [en línea]. La Tercera en Internet. 5 de julio, 2019 <https://www.latercera.com/nacional/noticia/jefe-extranjeria-asegura-se-reforzaron-cruces-no-habilitados-la-frontera-ante-potenciales-ingresos-clandestinos-chile/729700/>
- Torres Montenegro, Tatiana. Desalojos forzosos en Chile con miras al Derecho Internacional de Derechos Humanos. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 32(1), 2019. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000100193>